



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Avisos del Operador Petrolero a la Comisión Nacional de Hidrocarburos - Aprovechamiento de Gas

La Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), a través de la Dirección General de Dictámenes de Extracción, con domicilio en Avenida Patriotismo Número 580, Colonia Santa María Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03700, Ciudad de México, es el sujeto obligado responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione toda persona que notifique un aviso de implementación de mejora, y/o de incremento de capacidad de gas natural asociado, y/o incremento en la meta inicialmente aprobada por la Comisión, y/o de eventos fortuitos o pruebas de pozos habiendo realizado destrucción controlada de gas, y/o de implementación de acciones no programadas para el aprovechamiento de gas y/o por circunstancias que pongan en riesgo el cumplimiento de las Metas y Programas de Aprovechamiento asociado a un Plan de Desarrollo para la Extracción correspondiente a una Asignación o Contrato, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Datos personales que se recaban y su finalidad

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son:

- ✓ Nombre completo del Representante y/o Responsable Oficial.
- ✓ Documento oficial de identificación (Pasaporte, Credencial para votar, Cédula Profesional u otro).
- ✓ Domicilio del Operador (Asignatario o Contratista).
- ✓ Teléfono.
- ✓ Firma autógrafa del Representante y/o Responsable Oficial.

Los datos personales proporcionados serán utilizados para acreditar su identidad, localización, realizar trámites administrativos; además se integrará un "Expediente Físico y Electrónico", administrado por la Dirección General de Dictámenes de Extracción de esta Dependencia.

Fundamento legal para el tratamiento de datos personales

La CNH tratará los datos personales antes señalados con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 Apartado A, fracción II y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 68 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); y 9, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 6, 16, 18, 21, 22, 25, 26 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), y demás normatividad aplicable en la materia, así



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

como artículo 44 de la Ley de Hidrocarburos, el artículo 39 de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, artículos 17, 21, 28 y 29 de las Disposiciones Técnicas para el aprovechamiento del gas natural asociado, en la exploración y extracción de hidrocarburos y el artículo 35, fracción V del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Asimismo, serán transferidos cuando sean necesarios para atender un requerimiento de información de alguna autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, lo anterior con fundamento en los artículos 8 y 30 de las Disposiciones Técnicas para el aprovechamiento del gas natural asociado, en la exploración y extracción de hidrocarburos y en el artículo 22 de la LGPDPPSO.

La Comisión clasificará, según corresponda, la información recibida con motivo del cumplimiento de los Lineamientos, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de la Propiedad Industrial y demás Normativa aplicable. Lo anterior, sin perjuicio de la información que la Comisión deba hacer pública con motivo del cumplimiento de la Ley de Hidrocarburos, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, de la Normativa, o bien, por mandato de autoridad competente, conforme al artículo 5 de los Lineamientos de Planes.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del tratamiento de sus datos personales ante la Unidad de Transparencia de esta Comisión, ubicado en: Avenida Patriotismo Número 580, P.B., Colonia Santa María Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03700, Ciudad de México, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la página: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o en el correo electrónico: unidad.enlace@cnh.gob.mx

Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, se hará de su conocimiento en las instalaciones de esta Comisión y en el sitio electrónico:

<https://cnh.gob.mx/transparencia/datos-personales/?tab=21828>